



## PRESENTACIÓN

Estimados Jóvenes y Padres de Familia:

El Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 196 (CBTis No. 196) es una institución educativa de Nivel Medio Superior que oferta cinco carreras técnicas pertinentes a nuestro contexto: Contabilidad, Soporte y Mantenimiento de Equipos de cómputo, Laboratorista químico, Puericultura y Enfermería General. Estamos comprometidos en brindar un servicio educativo de calidad, el cual no se limita a la adquisición de conocimientos y logros de competencias académicas, sino en el desarrollo de una formación integral que fomente en nuestros alumnos valores, hábitos y habilidades que les permitan crecimiento a nivel académico, profesional, personal y emocional, que propicie un ambiente armónico libre de violencia.

El presente reglamento se orienta bajo los principios de la Nueva Escuela Mexicana, las Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior, la Reforma del artículo 3º constitucional y sus leyes secundarias. Este marco ha de ser integral, incluyente, respetuoso de la diversidad, promotor de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos, dentro de la cultura de legalidad, respeto y honestidad, y así lograr en conjunto (Escuela, alumno y familia) lograr que nuestros estudiantes sean ciudadanos éticos y responsables comprometidos con su futuro, con su familia, con la sociedad en la que pertenecen, con el medio ambiente y con nuestro país.

Teniendo conocimiento de que el fin del presente reglamento no es violentar los derechos de los estudiantes del CBTis No. 196, sino en favor de su desarrollo, se deberá privilegiar su seguridad, al interior del plantel en el cuidado de técnicas y procedimientos requeridos en las distintas especialidades y al exterior, considerando el contexto en que se encuentra nuestra comunidad, susceptible de violencia e inseguridad. Motivos por los cuales se deberá observar de manera institucional el cumplimiento del presente, existiendo apertura al diálogo, solidaridad y generación de acuerdos, enfatizando derechos y obligaciones de los alumnos; exhortándoles a que se apoyen en todos los recursos que el CBTis No. 196 ofrece para su formación humana y profesional.

Atentamente.

Dirección del Plantel



## REGLAMENTO INTERNO Y CARTA COMPROMISO

### Derechos y obligaciones de los alumnos.

#### Son Derechos de los alumnos:

- I. Recibir una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana.
- II. El desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.
- III. Recibir atención en todos los asuntos y trámites relacionados con su escolaridad.
- IV. Recibir atención y orientación acerca de su situación académica; así como de los procesos de recuperación extraordinaria, intersemestral y semestral.
- V. Recibir trato respetuoso, digno y con equidad por parte del personal del Centro de Estudios.
- VI. Respeto a la diversidad y recibir en igualdad de oportunidad sus clases.
- VII. Ser informados por sus profesores de los objetivos de sus materias, de los contenidos que las conforman, de los criterios de evaluación y los porcentajes que se asignan a dichos criterios.
- VIII. Cuando sus créditos académicos así lo ameriten, pertenecer al cuadro de honor que anualmente se establezca en el plantel.
- IX. Solicitar justificante(s) de faltas en el semestre dentro los tres días posteriores a la inasistencia; esto lo debe solicitar personalmente el padre de familia o representante legal, presentándolo por escrito con copia de credencial de elector, y anexar evidencia del motivo de la inasistencia. (Solamente se justificarán situaciones extraordinarias que en realidad lo ameriten).
- X. Participar en convocatorias y actividades académicas, culturales y deportivas publicadas durante el ciclo escolar de acuerdo a los lineamientos establecidos en las mismas.
- XI. Recibir atención, orientación y gestión de programas de becas. (El joven inscrito que presente ausentismo e incumplimiento en sus actividades académicas será susceptible de no continuar en el padrón para tal efecto).
- XII. Recibir orientación y apoyo para el desarrollo de sus habilidades socio-emocionales.



XIII. Recibir seguimiento de su desempeño académico y actividades que desarrollen sus habilidades socioemocionales mediante la acción tutorial durante su trayecto escolar.

### **Son obligaciones de los estudiantes:**

I. Acatar y cumplir los reglamentos e instrucciones que establezca la Dirección General, así como las disposiciones que dicten las demás autoridades escolares.

II. Entregar documentos fidedignos que acrediten su escolaridad para ingreso al plantel.

2.1 El padre está de acuerdo y autoriza la difusión de imágenes e información referentes al alumno para fines de ámbito académico.

III. Es responsabilidad del padre de familia o Tutor Legal, cubrir el total de los requisitos de inscripción oportunamente, así, el plantel estará en condiciones de cubrir el costo del Seguro de vida escolar, proporcionar en tiempo y forma la documentación que solicita el IMSS para cubrir el Seguro facultativo de los alumnos.

IV. Asistir con regularidad y puntualidad a sus clases y a las actividades que requiera el cumplimiento del plan de estudios a que están sujetos.

V. Dar aviso y seguir el procedimiento correspondiente a la justificación de inasistencias, así como de la entrega de actividades en cada asignatura para que su evaluación continua no se vea afectada.

VI. El padre de familia o Tutor Legal será quien gestione los asuntos relacionados con la escolaridad de su hijo(a) en las áreas académicas correspondientes.

VII. Guardar consideración y respeto a los funcionarios, Docentes, empleados y compañeros, dentro y fuera del plantel.

VIII. Hacer buen uso del edificio, mobiliario, materiales, equipo, libros y demás bienes del Centro de Estudios, contribuyendo a su conservación y limpieza.

IX. Respetar y cumplir con los reglamentos de los laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca y audiovisual. De no cumplir con dichos reglamentos y no dar el uso debido a los materiales, equipos, bienes, etc., cualquier desperfecto será cubierto en totalidad por el causante de dicho daño.

X. Identificarse mediante la presentación de la credencial escolar que lo acredita como tal, cuando se lo requiera cualquier autoridad o persona directamente responsable del plantel.

XI. Abstenerse de intervenir en asuntos propios de la administración del plantel.

XII. Abstenerse de realizar movimientos estudiantiles o acciones que atenten contra el patrimonio y/o el prestigio del plantel, o bien contra la regularidad en el cumplimiento de los programas educativos, en caso contrario, se sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta, quedando a consideración del Consejo Técnico Escolar.





XIII. Abstenerse de extraer cualquier bien perteneciente a la institución, caso contrario será considerado como falta grave.

XIV. En virtud de salvaguardar la seguridad de los derechos de toda la comunidad escolar, conducirse con respeto a la dignidad humana.

XV. Portar el uniforme oficial completo de acuerdo al Manual de Identidad de la DGETI.

XVI. La asistencia a tutorías individuales y/o grupales.

XVII. Participar en los programas de regularización académica que le sean establecidos por el área académica del plantel.

### Aspectos Disciplinarios

El control de la disciplina en esta institución es a través de reportes que podrán realizar Prefectos, Docentes y personal en general de la institución. La Oficina de Orientación Educativa será la encargada de integrar y dar seguimiento a dichos reportes.

Las sanciones se categorizan en individuales y/o grupales, de la siguiente manera:

#### Sanciones individuales

Primer reporte PREVENTIVO	Faltas menores al reglamento: plática y compromiso con el alumno.
Segundo reporte ALERTA	Faltas que requieren seguimiento y enterar al padre de familia o Tutor por medio de un citatorio, debiendo asistir para establecer Cartas-Compromiso para su seguimiento.
Tercer reporte Condicionado	Faltas que ameriten la firma de la Carta Condicional y acuerdos de seguimiento con los padres de familia o tutor. Queda a consideración la suspensión de uno a tres días.
Cuarto reporte Correctivo	Falta grave al reglamento. En cualquier caso, se turna a las autoridades directivas y al Consejo Técnico Escolar. Puede condicionarse la permanencia del alumno en el plantel.

\* SI EL ALUMNO INCURRE EN FALTA GRAVE DESDE UNA PRIMERA OCASIÓN EL REPORTE PODRÁ SER CONDICIONADO O CORRECTIVO.



Sanciones grupales

Primer reporte <b>PREVENTIVO</b>	Faltas menores al reglamento: plática y compromiso con el alumno. Si la falta es grave se establece cita con los padres de familia o Tutores y con las autoridades directivas del plantel.
Segundo reporte <b>ALERTA</b>	Faltas que requieren seguimiento y monitoreo grupal. El grupo deberá cumplir con la reparación o reposición en su totalidad del material o mobiliario afectado.
Tercer reporte <b>CONDICIONADO</b>	Si el grupo ignora los acuerdos deberá citarse a junta de padres de familia. Faltas que ameriten la firma de la Carta Condicional y acuerdos de seguimiento con los padres de familia o Tutor. Queda a consideración la suspensión de uno a tres días. Las autoridades directivas y el Consejo Técnico Escolar establecerán el periodo y vigencia de la sanción, así como los términos en que ésta se establece.
Cuarto reporte <b>CORRECTIVO</b>	Falta grave al reglamento. En cualquier caso, se turna a las autoridades directivas y al Consejo Técnico Consultivo. Puede condicionarse la permanencia de los alumnos en el plantel.

\*SI EL ALUMNO INCURRE EN FALTA GRAVE DESDE UNA PRIMERA OCASIÓN EL REPORTE PODRÁ SER CONDICIONADO O CORRECTIVO.

**Puntos disciplinarios basados en el reglamento general de los planteles dependientes de la DGETI**



Cualquier incumplimiento al presente reglamento será motivo de reporte por indisciplina que incluirá la sanción que las autoridades del plantel determinen, incluyendo aquellas faltas que este reglamento considera como grave.

1. Respetar tanto a compañeros como a personal de la institución y hacer uso correcto del lenguaje dentro y fuera del aula (no palabras obscenas, modismos ni palabras mal sonantes).
2. Tener respeto y consideración hacia personas con capacidades diferentes.
3. Seguir las indicaciones que cada Maestro considera para el desarrollo de la asignatura y/o submódulo.
4. Asistir a las áreas académicas correspondientes y atender debidamente los procedimientos que se le indiquen.
5. Cumplir con los compromisos contraídos, asentados en los reportes por indisciplina.
6. El alumno se compromete a cuidar los bienes de la institución, como mobiliario, equipo e instalaciones, para lo cual debe abstenerse de rayar o dañar las butacas, paredes, puertas, ventanas, pizarrones, bancas en jardines, árboles, rejas, material de mantenimiento, pavimento y demás recurso material de la institución.
7. Las pinturas de grafiti en cualquier parte de la escuela serán motivo de sanción pudiendo considerarse como grave.
8. Al romper un vidrio o dañar el inmueble el alumno o el grupo deberá hacerse responsable de reponer el daño.
9. Para la contribución en el resguardo de su integridad física, el alumno deberá cumplir con una adecuada presentación personal al portar el uniforme completo de lunes a viernes respetando la imagen institucional del plantel. Ya que con esta acción se promueve la igualdad entre los jóvenes evitando la segregación social y/o discriminación, además facilita su identificación como alumno del CBTis No. 196 en el trayecto de su hogar a la institución.
- 10.

Comunidad Estudiantil	<p>Playera de la escuela (blanca tipo polo con logo oficial).</p> <p>Falda gris oxford, de largo debajo de la rodilla.</p> <p>Pantalón gris oxford de vestir corte recto.</p> <p>Calceta escolar blanca. En temporada invernal el uso de malla es opcional.</p> <p>Calzado negro cerrado.</p>
-----------------------	---

11. Debido a que en el CBTis 196 se cuenta con antecedente de brote de pediculosis (infestación de piojos y liendres), se promoverá el uso de cabello corto en caballeros y peinados recogidos en las señoritas,



poniendo especial seguimiento en los estudiantes de las especialidades del área de la salud (enfermería y puericultura) por seguridad propia y de terceros al realizar prácticas y procedimientos de acuerdo a los programas de estudio.

12. Padres de familia y alumnos serán conscientes que, al permanecer en las instalaciones del plantel, es responsabilidad de la institución promover acciones para el resguardo de su integridad física, por tal motivo

se deberá de abstener el uso de esmalte en las uñas y/o portar uñas postizas, ya que a través del color natural de las uñas se pueden detectar diversas afectaciones y/o padecimientos en la salud (ej. Onicomiosis, que se puede transmitir de una persona a otra).

13. Como medida preventiva en la salud de los estudiantes se promoverá el uso de uñas cortas, acción que fomenta y desarrolla el auto cuidado en los estudiantes, ya que en las uñas se albergan múltiples virus y bacterias. A demás de favorecer el buen desempeño de las actividades académicas prácticas en las distintas especialidades, en especial a los estudiantes de enfermería y puericultura, pues debido a las técnicas y/o procedimientos inherentes a dichas especialidades el uso de uñas largas dificulta y/o imposibilita el desarrollo de las mismas e incluso puede llegar a afectar la integridad física de un tercero.

14. Se evitará el uso de piercings y/o aretes a fin de contribuir en el resguardo de su integridad física ya que existen procedimientos prácticos en las distintas especialidades que con el uso de dichos accesorios que pudiera poner en riesgo la integridad física del estudiante y/o terceros, con especial observación en los estudiantes de enfermería y puericultura, quienes evitarán la portación de cadenas, dijes, pulseras y cualquier otro accesorio que pudiera representar peligro al momento de la realización de técnicas y/o procedimientos inherentes a dichas especialidades.

15. Por seguridad de la comunidad escolar, no portar gorras, cachuchas, sombreros, pasamontañas, etc. Pues su uso dificulta la identificación y reconocimiento de los estudiantes además de que facilita la introducción de artículos perjudiciales para la salud y/o la integridad física de la comunidad escolar como: sustancias químicas, drogas, estupefacientes, navajas, objetos punzocortantes, armas cortas, etc.)

16. Evitar marcar su cuerpo de manera permanente mediante tatuajes, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales como auto regulación, toma de decisiones asertivas y proyecto de vida, estimulando así un pensamiento reflexivo en los estudiantes.

17. Evitar el uso de celulares y aparatos de reproducción sonora y/o audífonos, así como cualquier distractor (a reserva de que el docente lo autorice para llevar a cabo alguna actividad académica). De persistir el uso y distracción, el maestro podrá reportar dicho comportamiento a las autoridades correspondientes. El plantel se excluye de toda responsabilidad de la perdida e improcedencia de investigaciones de dichos aparatos.

18. Por seguridad de la comunidad escolar y en seguimiento a la salud de los estudiantes, deberá prescindir el uso de lentes oscuros, solo en caso de prescripción médica.





19. Queda estrictamente prohibido introducir y/o ingerir bebidas alcohólicas o algún tipo de droga, así como también hacerlo en los alrededores de la institución; lo anterior se considera una falta grave.

20. En caso de que a algún estudiante se le detecte una conducta inusual o diferente al resto de los estudiantes, (agresión, desorden sin control, malicia, bullying, cyberbullying, etc.) o también se le detecte bajo el uso y consumo de algún estupefaciente, el padre estará totalmente de acuerdo en turnar a dicho estudiante a alguna institución pertinente como lo puede ser PRONIF, CAIF, CAPA, CIJ, etc.

21. El plantel es un área libre de humo de tabaco, por lo cual queda estrictamente prohibido fumar en

las instalaciones y alrededores del plantel, y durante el desempeño de actividades programadas fuera del mismo (visitas, conferencias, prácticas, el camión, entre otros).

22. Las actitudes agresivas que generen violencia se consideran una falta grave y serán sancionadas conforme al presente reglamento. En este punto se incluyen:

- Los alumnos que participan en actos delictivos dentro y fuera del plantel.
- Cualquier muestra de violencia física o verbal dentro o fuera del plantel, y/o en medios electrónicos (Facebook, Twitter, YouTube y otras redes sociales) hacia compañeros o personal del plantel.
- Queda estrictamente prohibido la portación de cualquier arma u objeto que por sus evidentes características se pueda utilizar como tal. La violación a la presente norma es considerada como grave.
- Queda prohibido alterar el orden y faltar al respeto a los Docentes y/o personal administrativo, así como a otros estudiantes.
- Evitar difundir por medios masivos de comunicación o subir a internet material que denigre la imagen de la institución y/o de los miembros de la comunidad escolar.
- Abstenerse de ejercer bullying y cyberbullying en cualquiera de sus formas a compañeros, maestros o personal del Plantel.
- Abstenerse de generar o incurrir en sexting, ya que este está considerado como un delito de tipo penal.
- Los alumnos deben abstenerse de intervenir en problemas administrativos y/o laborales propios de la Institución.
- En las aulas, laboratorios, talleres y pasillos no se permite comer, jugar bruscamente y/o con balones, juegos de azar o realizar actividades ruidosas que puedan distraer la actividad académica en el plantel (respetar cada uno de los reglamentos).

23. En las actividades de planillas, festejos, exposiciones o cualquier otra actividad que requiera sonido o bullicio deberán tener la debida autorización por escrito por parte de Subdirección Académica.

24. Si se sorprende al alumno usando balones fuera del área que corresponde siendo esta los lugares deportivos y/o alterando el orden, éstos se recogerán y serán retenidos hasta por 8 días hábiles.



25. Por motivos de seguridad en la integridad física de la comunidad escolar queda prohibido el uso de bicicletas, patines y patinetas en pasillos, jardines y canchas.

26. Los juegos o material electrónico que distraiga la actividad académica en el plantel serán recogidos al alumno sin que estos sean devueltos hasta que acuda el padre de familia o Tutor legal siempre y cuando se firme el reporte y se establezcan acuerdos.

27. Será un compromiso de grupo el mantener el salón limpio y en orden, de no ser así se sancionará al grupo con la limpieza integral del aula.

28. Los alumnos se comprometen a cuidar su comportamiento hacia las manifestaciones de cariño con su pareja. (no exhibirse con expresiones de intimidación o "conducta relajada").

29. Las canchas son para uso exclusivo del deporte.

30. La salida del Plantel dentro del horario de clases por alguna causa de fuerza mayor, sólo se permitirá con un pase de salida emitido por el Departamento de Servicios Escolares previa autorización por escrito o de manera presencial del padre, madre o Tutor (debiéndose presentar con identificación oficial vigente).

31. Permanecer dentro de la institución durante la jornada de clases y otras actividades académicas (tutorías académicas, talleres, activación física, orientación educativa, fomento a la lectura, Construye T, etc.) deportivas, culturales y recreativas. Queda prohibido estrictamente abandonar el plantel en horarios de actividades académica.

32. Evitar suplantar la identidad de un compañero en la presentación de exámenes o cualquier actividad de evaluación.

33. Cuando el estudiante se encuentre en periodo de realización de servicio social y/o prácticas profesionales, se comprometen a cumplir el reglamento interno de la entidad (privada, pública y/o gubernamental) en que desarrollen esta actividad académica, por lo que, en caso de incurrir en alguna falta será dicha entidad la que dictamine la sanción correspondiente, sin que el CBTis 196 esté obligado a intervenir a favor del estudiante, pues la disciplina, el respeto y responsabilidad son cualidades que se deberán promover al interior del plantel.

34. Cualquier tipo de broma de "ataque" al plantel o a los estudiantes o invitación a la violencia se considera Baja inmediata.

35. Los grupos deberán hacer el aseo del aula al término de su jornada, para concientizar a los estudiantes acerca del cuidado del ambiente y el entorno escolar. Así como también participar en campañas de limpieza designadas por las autoridades del plantel.

### Puntos y especificaciones de mayor importancia para el padre



El padre de familia o Tutor legal del estudiante se da por enterado, está de acuerdo y acepta las normas y reglas a las que se hacen mención en este reglamento, entre los que destacan:

- Como parte corresponsable en la formación de los estudiantes, está obligado a colaborar con el CBTis No. 196 fomentando el cumplimiento del presente reglamento por parte de su hijo(a) en todos y cada uno de los puntos y numerales establecidos. Siendo consciente que éste es en beneficio del desarrollo integral del estudiante.
- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Constitución Política, de las Obligaciones de los Mexicanos, numeral I. *Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bien estar y desarrollo.* Ante la presente disposición, en caso de que el estudiante muestre abandono en su seguimiento académico por parte de los padres de familia o Tutor (inasistencia a reuniones de padres de familia), señales de violencia física, psicológica y/o emocional, bajo rendimiento académico, así como desatención en algún trastorno físico y/o emocional, esta institución educativa tiene la facultad de acudir y notificar a la Instancia Jurídica Correspondiente (PRONNIF) para el seguimiento correspondiente.
- Solicitar justificante(s) de faltas en el semestre solo dentro de los tres días hábiles posteriores a la inasistencia; esto lo debe solicitar personalmente, presentándolo por escrito con copia de credencial de elector, y anexar evidencia del motivo de la inasistencia (solamente se justificaran situaciones extraordinarias que en realidad lo ameriten).
- El padre está de acuerdo y autoriza la difusión de imágenes e información referentes al alumno para fines de ámbito académico.
- Proveer de uniforme completo al alumno cumpliendo con lo establecido en el Manual de Identidad de la DGETI.
- En caso de que a algún estudiante se le detecte una conducta inusual o diferente al resto de los estudiantes, (agresión, desorden sin control, malicia, bullying, ciberbullying, etc.) o también se le detecte bajo el uso y consumo de algún estupefaciente, el padre estará totalmente de acuerdo en turnar a dicho estudiante a alguna institución pertinente, como lo puede ser PRONIF, CAIF, CAPA, CIJ, etc.
- Es obligación de toda persona ajena al Plantel, identificarse y registrarse en la bitácora colocada a la entrada de este Centro de Estudios e intercambiar una credencial oficial que lo identifique por un gafete de visitante, portándolo en un lugar visible el tiempo que permanezca dentro del mismo.
- Supervisión y compromiso en el desempeño académico del alumno y del proceso de recuperación extraordinaria, intersemestral y semestral.
- Asistir a las reuniones de padres de familia para recibir información de asuntos académicos y entrega oportuna de las boletas de calificaciones de cada parcial, así como de la final.





### **Normas de control escolar en apego a la Normatividad vigente de la DGETI**

1. Informar de inmediato a la Oficina de Control Escolar de los cambios de domicilio y/o teléfono que realice.
2. Creación del correo electrónico institucional/escolar como requisito para actividades académicas y trámites diversos.
3. Asistir al 80% mínimo de horas-clase por cada periodo parcial para tener derecho de ser evaluado.
4. Cubrir los requerimientos administrativos en forma puntual.
5. El alumno tiene derecho a solicitar su reinscripción, en los tiempos establecidos en el calendario escolar aplicado por la DGETI para tal efecto, al semestre inmediato superior si es alumno regular.
6. Es alumno regular quien cumpla con los siguientes requerimientos:
  - No adeude más de dos asignaturas de tronco común.
  - No adeude más de una asignatura de especialidad o sub módulos.
7. Es alumno irregular quien:
  - Adeude más de dos asignaturas de tronco común.
  - Adeude más de una asignatura de especialidad o sub módulos.
8. Un alumno causa baja temporal del plantel:
  - Por solicitud escrita del padre de familia o Tutor.
  - No se reinscribe por adeudo de asignaturas, lo que conlleva a recurrirlas en periodos semestrales.
  - Cuando al término de 5 años no haya logrado cumplir con la acreditación.
  - Por medida disciplinaria considerada por el plantel (determinación Consejo Técnico Consultivo Escolar)
9. Es obligatoria la realización del servicio social por parte del alumno para la obtención del certificado, debiendo cumplir en tiempo y forma las fechas estipuladas por la persona encargada de la oficina de Servicio Social para la realización del mismo.

### **Resolución de Reinscripción**

Conforme a los tiempos que marca el calendario oficial de la DGETI y de acuerdo a la normatividad vigente de Control Escolar. Cumpliendo con las asignaturas o módulos acreditados (as):



RESOLUCIÓN/ CONDICIÓN ACADÉMICA EN EL BT	NO ACREDITADAS		TOTAL REPROBADAS	SITUACIÓN DEL ALUMNO
	ASIGNATURAS DE TRONCO COMÚN	MÓDULO PROFESIONAL		
Se reinscribe	0	0	0	Regular
Se reinscribe	1	0	1	Regular
Se reinscribe	0	1	1	Regular
Se reinscribe	1	1	2	Regular
Se reinscribe	2	0	2	Regular
No se reinscribe	0	2	2	Irregular
No se reinscribe	1	2	3	Irregular
No se reinscribe	2	1	3	Irregular

NOTA: En base al ACUERDO número 12/06/20 del DÓF por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos. – VIGENTE-

VIGÉSIMO PRIMERO. - Los educandos que no tengan acreditadas un número máximo de 7 Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC), podrán regularizarse, acreditar y obtener su CTE durante este periodo de dispensa.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Los educandos que no tengan acreditadas más del número autorizado de UAC en cada institución de educación media superior, conforme a su plan y programa de estudios, podrán reinscribirse al siguiente periodo escolar, o lo que más convenga para su formación integral y trayectoria académica, sin afectar el acceso, permanencia o egreso de los educandos.

### Acreditación

Periodo semestral:

- Acreditar con un promedio mínimo de 6.0 (seis punto cero) en los tres parciales, tanto en materias de componente básico, área propedéutica y los submódulos del campo profesional.
- Asistir al 80% mínimo de horas-clase por cada periodo parcial para tener derecho de ser evaluado.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS



I.- El presente reglamento entra en vigor a partir de su publicación en los medios físicos, digitales y virtuales que la institución disponga para tal efecto y deroga todos los anteriores.

II.- Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Técnico Consultivo Escolar.

III.- El presente reglamento está sujeto a cambio, previo acuerdo de las autoridades correspondientes.

### Atentamente

**CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 196**

Firman de Conformidad:

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del padre, madre o Tutor

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del alumno

Fecha: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente reglamento deberá ser entregado a la institución debidamente firmado en cada una de sus hojas por padre de familia o tutor y deberá ir acompañado de una copia de identificación oficial vigente del padre de familia o Tutor que lo firme.

